



# ENTIDADES CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO REGISTRADAS EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA - CHIP

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020







---

**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ENTIDADES CONTABLES  
DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO  
REGISTRADAS EN EL SISTEMA  
CONSOLIDADOR DE HACIENDA E  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
CHIP**

**A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Jorge de Jesús Varela Urrego

Subcontador

**GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**

Iván Jesús Castillo Caicedo

Coordinador

**EQUIPO DE ANÁLISIS GIT - PAP**

José Leonardo Buitrago

Milaidy Andrea Zuleta Zapata

Luisa Fernanda Giraldo Salazar

Edgar Andrés Contreras Cómbita

**GIT DE APOYO INFORMÁTICO**

Gustavo Adolfo González Escobar

John Fredy Leal

**REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS**

Jorge de Jesús Varela Urrego

Iván Jesús Castillo Caicedo

## Presentación

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2768 del 30 de julio de 2008 la Contaduría General de la Nación – CGN publica el presente informe, en el cual se relacionan las entidades contables públicas que a la fecha de corte del 30 de septiembre de 2020 conformaron el universo de entidades activas del sector público, con el siguiente detalle:

- Número de identificación tributaria – NIT (incluye dígito de verificación)
- Nombre o razón social
- Ubicación geográfica (departamento y municipio)
- Nivel al que pertenece (nacional o territorial)
- Marco normativo aplicable.

En el informe se identifican y especifican las entidades que fueron objeto de creación, fusión, supresión, disolución y liquidación durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior, es decir en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Esta información se obtiene a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), herramienta tecnológica que permite generar, transmitir y difundir información financiera y presupuestal producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, a las entidades de control y a la ciudadanía en general.

Para acceder a información adicional, invitamos a nuestros usuarios a visitar las páginas <http://www.contaduria.gov.co> en el link Productos/ Balance General y Otros Informes, y <http://www.chip.gov.co> en la opción Consulta/ Datos de Entidad.

Para solicitar temas específicos del directorio se puede hacer través de nuestra cuenta [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co).

**PEDRO LUÍS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**

Contador General de la Nación

## Tabla de contenido

1. REGISTRO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP.....	5
2. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	8
3. UNIVERSO DE ENTIDADES PÚBLICAS.....	9
4. ENTIDADES NUEVAS E INCORPORADAS EN EL SISTEMA CHIP.....	16
5. ENTIDADES RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2019 - SEPTIEMBRE 2020.....	18
6. ANEXOS.....	18

- ✓ Anexo 1. Entidades públicas del Nivel Nacional
- ✓ Anexo 2. Entidades públicas del Nivel Territorial
- ✓ Anexo 3. Inscripción de entidades públicas entre el 1º de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020
- ✓ Anexo 4. Entidades retiradas de la base de datos entre el 1º de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020
- ✓ Anexo 5. Entidades públicas en proceso de liquidación entre el 1º de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020

## 1. REGISTRO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP

La Contaduría General de la Nación - CGN, en cumplimiento de su misión constitucional uniforme, centraliza y consolida la información contable pública y, con ese propósito, promulgó la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, la cual en el Artículo 5° define el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, en donde se precisa y hace claridad sobre los organismos y entidades que integran el sector público colombiano y que estarán sujetos a la normatividad contable expedida. En este sentido se señala:

*“El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por:*

- 1) las entidades u organismos que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores, las cuales integrarán a su información la de los patrimonios autónomos que constituyan y la de los fondos sin personería jurídica que le sean asignados;*
- 2) los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de una disposición legal y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada;*
- 3) los fondos con personería jurídica;*
- 4) las entidades u organismos estatales autónomos e independientes;*
- 5) las sociedades de economía mixta en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
- 6) las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales y las mixtas en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
- 7) el Sistema General de Regalías;*
- 8) y los resguardos y territorios indígenas, certificados, las asociaciones de resguardos indígenas, las empresas promotoras de salud indígenas y las instituciones prestadoras de servicios de salud indígenas.”*

Igualmente; la CGN en desarrollo de su función regulatoria definió cuatro marcos normativos contables para ser aplicados por las entidades públicas, según su clasificación económica y su situación específica de entidad en marcha o en proceso de liquidación.

Cada marco normativo está compuesto por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

- a. Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Para este marco normativo la CGN expidió la Resolución 037 de 2017, mediante la cual se incorporaron en el Régimen de Contabilidad Pública las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

*Artículo 2º: “Ámbito de aplicación. El marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 debe ser aplicado por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y por los negocios fiduciarios de empresas públicas que se relacionan a continuación: a) Empresas que sean emisoras de valores y sus valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). c) Sociedades fiduciarias. d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a) o b). e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas. f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras. g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores. h) Banco de la República”*

- b. Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

La CGN expide la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, mediante las cuales se regula el marco normativo aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; que hayan sido clasificadas como empresas por el comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

- c. Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para la aplicación de este marco la CGN expide la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante las cuales se regula el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que hagan parte de la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

- d. Marco Normativo para Entidades en Liquidación

Para la aplicación de este marco la CGN expidió la Resolución 461 de 2017, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

El Régimen de Contabilidad Pública, en su Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública define la “Entidad contable pública”, como la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de



control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

La entidad contable pública se caracteriza como unidad jurídica, si el acto de creación le determina expresamente la personalidad jurídica; como unidad administrativa, si se crea sin personería jurídica por medio de la Constitución Política y demás disposiciones normativas, dotándola de autonomía para el cumplimiento de funciones específicas de cometido estatal y, como unidad económica, si se le destinan o provee recursos públicos, pero carece de autonomía y de personería jurídica.

De otra parte, es importante señalar que, para efectos procedimentales y de reporte de información contable, se han definido a algunas entidades contables públicas como “Agregadoras” y “Agregadas”. Son entidades agregadoras las que además de preparar y reportar su propia información, les corresponde agregar la información de otras entidades contables públicas, denominadas agregadas, mediante un proceso extracontable y por instrucción de la Contaduría General de la Nación. Se consideran como tales los departamentos, distritos y municipios, es decir, en general, las entidades territoriales.

Son entidades agregadas las que preparan su información contable en forma independiente y la reportan a la Contaduría General de la Nación a través de las entidades agregadoras, en virtud de la organización presupuestal y financiera, y por disposición del Contador General. En el contexto del Régimen de Contabilidad Pública se caracterizan por ser unidades administrativas o económicas que generalmente no tienen personería jurídica, aunque tienen autonomía administrativa y financiera y hacen parte del nivel central de la entidad. En el nivel territorial corresponde a la información que preparan, entre otras, las contralorías territoriales, asambleas departamentales, concejos municipales, personerías, colegios, y hospitales que no están constituidas como empresas sociales del Estado.

Como casos especiales de entidades contables públicas en el nivel nacional, se destacan:

- El Ministerio de Defensa Nacional agrega la información contable del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Dirección General de Sanidad y el Comando General.
- La Procuraduría General de la Nación agrega la información del Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- En el Ministerio de la Cultura, se agrega la información contable del Museo Nacional y de la Biblioteca Nacional.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por sus características especiales de administrar la deuda pública de la Nación y el manejo centralizado de los recursos, y el del Sistema General de Regalías, se desagregó en cuatro (4) entidades contables públicas: Tesoro Nacional, Deuda Pública Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Sistema General de Regalías.

- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, quien para efectos contables se desagregó en dos entidades contables, la Función Recaudadora y la Función Pagadora. La primera para llevar el registro, control y administración de los impuestos nacionales, y la segunda para el registro y control de la gestión de la entidad.

## **2. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

El marco jurídico para la organización de las entidades públicas se encuentra básicamente en la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998. La clasificación de las entidades públicas que se presentan en este informe tiene los siguientes criterios:

Entidades públicas del nivel nacional y territorial agrupadas según el ámbito al que pertenecen, es decir: entidades de gobierno, empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, y entidades en liquidación.

En el nivel nacional se encuentran las autoridades y entidades más representativas administrativamente, entre las cuales se destacan el Congreso de la República, la Rama Ejecutiva con el Presidente de la República y los ministros; la Rama Judicial con las cortes Constitucional, Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Fiscalía General; Organismos de Control, entre ellos la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República y la Organización Electoral. También hacen parte de este nivel, entidades autónomas como las universidades y corporaciones autónomas. Al igual que empresas como Ecopetrol e Isa, empresas de economía mixta con intervención de los Ministerios de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público respectivamente.

En el Nivel Territorial, se siguen los mismos criterios de clasificación definidos para el Nivel Nacional, adicionando la necesidad de ubicar las entidades territoriales en el respectivo departamento y/o, distrito y/o municipio al cual pertenecen.

En el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, existe la posibilidad de clasificarlas con algunos criterios que responden a necesidades específicas, mediante la creación de atributos extensibles, que facilitan determinadas consultas a la base de datos.

Adicionalmente y para efectos de la generación de las estadísticas de las finanzas públicas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas MEFP 2014, la Comisión de Estadísticas estableció un código de carácter nemotécnico para clasificar a las entidades del sector público colombiano llamado Código Único de Información Nacional – CUIN, que se compone de 6 partes y su extensión es de 15 dígitos. En esta comisión participan entidades como el Banco de la República, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.

La Comisión tiene por objeto proponer políticas, estrategias y objetivos que permitan la armonización de la información estadística de finanzas públicas, garantizando la aplicación de metodologías consistentes, homogéneas y compatibles con las normas internacionales sobre divulgación de datos y transparencia, con el fin de brindar al país información completa, coherente, de calidad y oportuna.

Para el registro o inscripción de una entidad en la base de datos de la Contaduría General de la Nación, se ha establecido un procedimiento especial que incluye: la solicitud por parte de la entidad, revisión por parte del Grupo Interno de Trabajo de la Oficina Jurídica, quien establece y define si la entidad solicitante está dentro del ámbito de aplicación del RCP y debe ser incorporada o no en el Sistema CHIP, posteriormente la Subcontaduría de Investigación y Normas le asigna el marco normativo aplicable y la Subcontaduría de Consolidación asigna el respectivo código de reporte y el CUIIN. Dado este trámite, es posible que algunas entidades recientemente creadas o en trámite de asignación de código, pueden no figurar en este informe.

El mantenimiento del directorio de entidades públicas es un proceso dinámico, el cual incluye modificar frecuentemente los datos básicos, por cambios de representantes legales, contadores, jefes de control interno, y además se muestra un flujo importante de entidades nuevas creadas, liquidadas, y en algunos casos, sociedades de economía mixta que pasan a control del sector privado.

### **3. UNIVERSO DE ENTIDADES PÚBLICAS**

El universo de entidades registradas en el Sistema CHIP que reportan información a la Contaduría General de la Nación relativa a: información contable - convergencia, control interno contable y boletín de deudores morosos, al 30 de septiembre de 2020 es de 3.715, de las cuales, el 8,2%, es decir 306 corresponden a entidades del Nivel Nacional y el 91,7%, es decir 3.407 al Nivel Territorial. Se adicionan a este universo, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías, quienes hacen parte del sector público, pero por fuera de los niveles nacional y territorial.

Espacio en Blanco

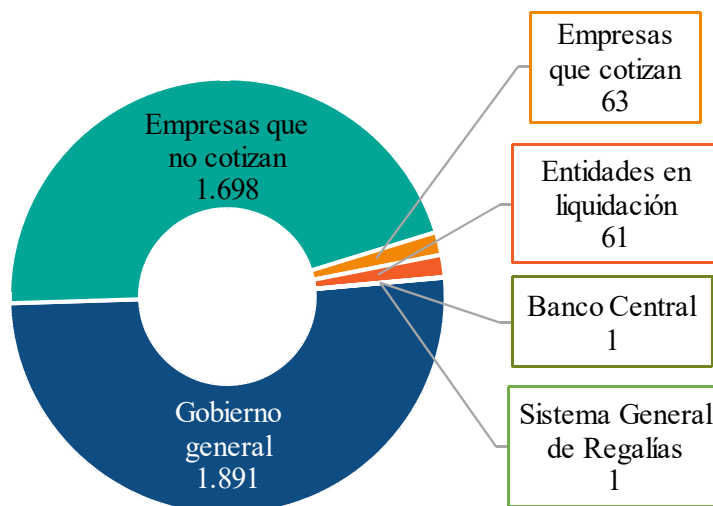
Tabla 1 Entidades que conforman el sector público

**NÚMERO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO REGISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

NIVEL / MARCO NORMATIVO	BANCO CENTRAL	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	GOBIERNO GENERAL	EMPRESAS QUE COTIZAN	EMPRESAS QUE NO COTIZAN	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	TOTAL
BANCO CENTRAL	1						1
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		1					1
NIVEL TERRITORIAL			1660	28	1661	58	3407
NIVEL NACIONAL			231	35	37	3	306
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1891</b>	<b>63</b>	<b>1698</b>	<b>61</b>	<b>3715</b>

La distribución de estas entidades por marco normativo aplicable señala que el 51,0%, es decir, 1.891 entidades contables públicas conforman el Gobierno General, que incluye entidades tanto nacionales como territoriales, entre las cuales se destacan los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, rama legislativa, rama judicial, organismos de control, organización electoral, gobernaciones, alcaldías y resguardos, entre otras. El 1,7%, que equivale a 63 entidades corresponden a Empresas que Cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público; el 45,7%, es decir 1.698 entidades a Empresas que no Cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público y, el restante 1,6%, es decir 61 entidades constituyen las Entidades en Liquidación, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1 Entidades del sector público a 30 de septiembre de 2020



La estadística del comportamiento histórico de las entidades del sector público se muestra en el siguiente gráfico, en la cual se aprecian las variaciones anuales en los niveles nacional y

territorial desde el año 2015. Para el año 2020 existe una disminución en el nivel nacional de 50 entidades, por el contrario, en el nivel territorial se presenta un aumento de 8 entidades.

Gráfico 2 Histórico de Entidades por Nivel



#### NIVEL TERRITORIAL

\*Para el gráfico anterior, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías se tuvieron en cuenta como entidades del Nivel Nacional.

La clasificación sectorizada con la cual se presenta el inventario de entidades públicas, corresponde a los cuatro modelos que tienen su origen en los marcos normativos contables aplicables para cada clasificación a partir de la convergencia y que facilitan el proceso de consolidación del Balance General de la Nación y la generación de información para los diferentes usuarios.

En la clasificación de entidades existen ámbitos especiales que obedecen a situaciones particulares para el manejo de la información de las entidades que se incluyen dentro de ellos; por ejemplo, se destacan los ámbitos de:

- ✓ Sistema General de Regalías: Se crea en virtud del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, por el cual modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictaron disposiciones sobre ese régimen. Estos recursos no hacen parte del Presupuesto General de la Nación ni del Sistema General de Participaciones, razón por la cual se creó como una entidad contable pública y con un ámbito único.
- ✓ Descentralización de consolidación: Se crea en cumplimiento del convenio de cooperación con el Municipio de Medellín, municipio que realiza un proceso de consolidación, utilizando la plataforma informática del CHIP, pero que necesita

identificar las filiales extranjeras que incluye en el consolidado de Medellín, pero que no hacen parte del consolidado de entidades públicas que realiza la CGN.

- ✓ Entidades no consolidables: Corresponde a un ámbito especial que incluye a entidades que no son objeto del proceso de consolidación de la CGN, pero que se recepciona información contable de ellas, para atender propósitos específicos de diferentes usuarios:
  - como los Fondos parafiscales, el FONPET.

Una subclasificación de acuerdo con la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, al interior de los 4 marcos normativos aplicables, se establece de la siguiente forma:

### **Gobierno General:**

- Administración Central
- Presidencia de la República
- Ministerios
- Departamentos Administrativos
- Superintendencias sin Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica
- Rama legislativa
- Rama Judicial
- Organismos de Control
- Organización Electoral
- Otras Entidades de Administración Central
- Administración Descentralizada
- Establecimientos Públicos
- Institutos Científicos o Tecnológicos
- Superintendencias con Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica
- Otras Entidades de Gobierno General

### **Empresas que Cotizan:**

- Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Empresas de Economía Mixta
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas de Servicios Públicos y
- Otras Empresas.

### **Empresas que No Cotizan:**

- Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Empresas de Economía Mixta
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas de Servicios Públicos y

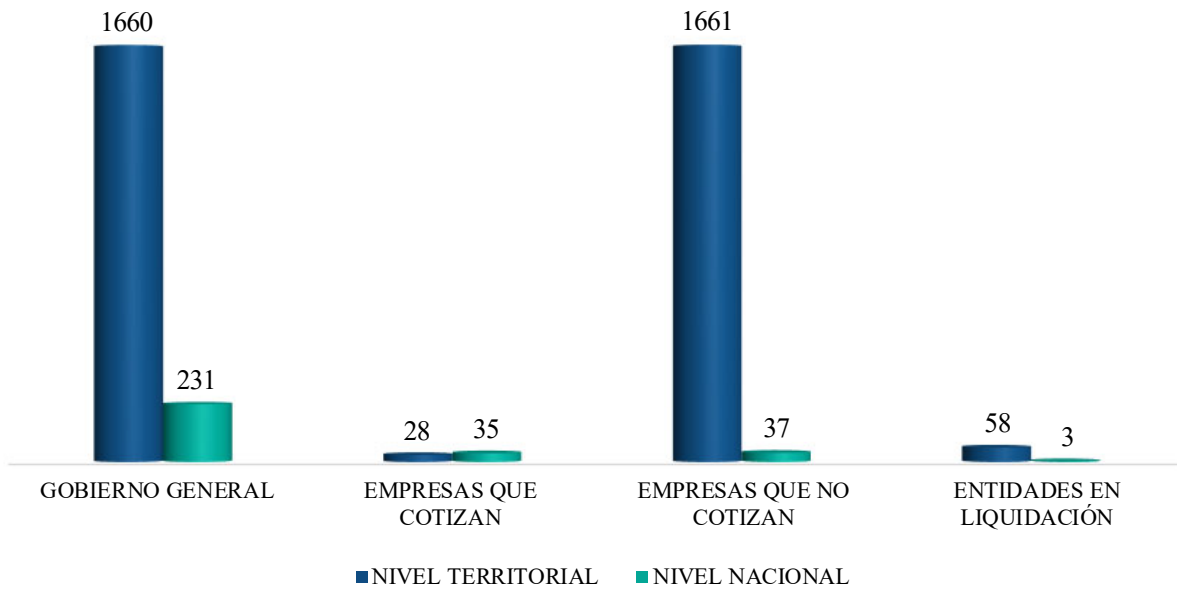
- Otras Empresas.

**Entidades En Liquidación:**

- Empresas en Procesos Especiales.
- Entidades de Gobierno en Procesos Especiales.
- Otras Entidades en Procesos Especiales.

A continuación, se aprecia el número de entidades para cada uno de los marcos normativos

Gráfico 3 Entidades por sector



A 30 de septiembre de 2020, el total de entidades clasificadas de acuerdo con su ubicación geográfica y del sector al que pertenecen son:

**ENTIDADES PÚBLICAS POR DEPARTAMENTO  
NIVEL TERRITORIAL**

Gráfico 4 Entidades públicas por departamento Entre 100 y 500 entidades

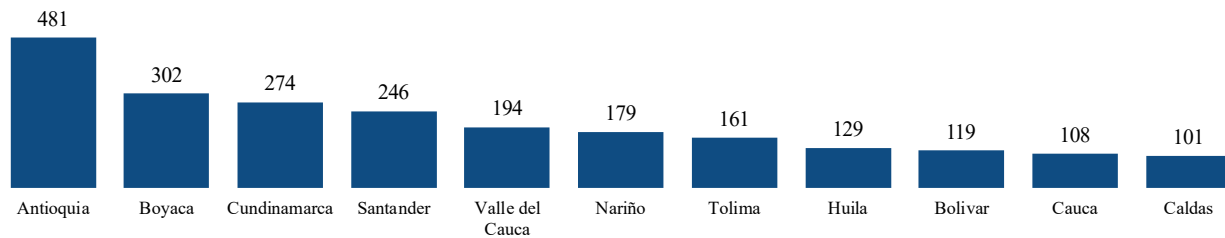


Gráfico 5 Entidades públicas por departamento Entre 50 y 100 entidades

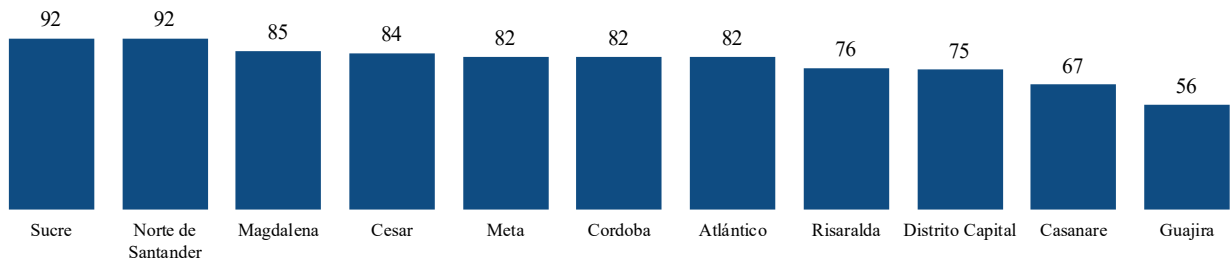
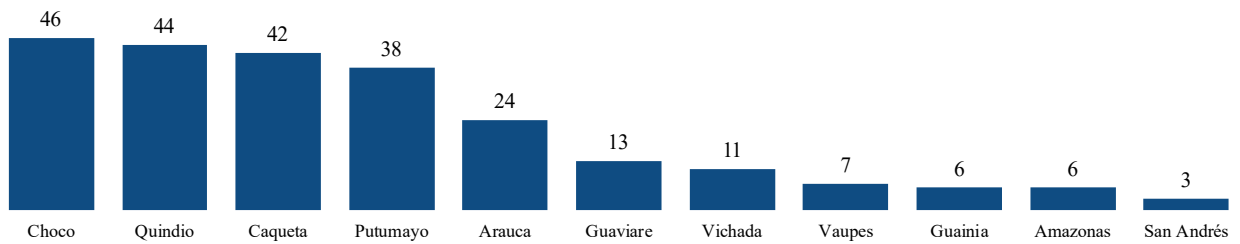


Gráfico 6 Entidades públicas por departamento Entre 1 y 50 entidades



Espacio en Blanco



Tabla 2 Entidades públicas por departamento

**ENTIDADES PÚBLICAS POR DEPARTAMENTO  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

<b>NIVEL TERRITORIAL</b>	<b>GOBIERNO GENERAL</b>	<b>EMPRESAS QUE COTIZAN</b>	<b>EMPRESAS QUE NO COTIZAN</b>	<b>ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
AMAZONAS	4	0	1	1	6
ANTIOQUIA	214	13	247	7	481
ARAUCA	14	0	10	0	24
ATLÁNTICO	46	1	34	1	82
BOLIVAR	64	0	54	1	119
BOYACA	157	0	144	1	302
CALDAS	39	1	61	0	101
CAQUETA	22	1	19	0	42
CASANARE	34	0	29	4	67
CAUCA	57	0	46	5	108
CESAR	35	0	49	0	84
CHOCO	32	0	11	3	46
CORDOBA	42	0	37	3	82
CUNDINAMARCA	160	0	109	5	274
DISTRITO CAPITAL	38	8	27	2	75
GUAINIA	4	0	2	0	6
GUAJIRA	22	0	34	0	56
GUAVIARE	8	0	5	0	13
HUILA	51	0	75	3	129
MAGDALENA	41	0	43	1	85
META	48	0	32	2	82
NARIÑO	73	0	104	2	179
NORTE DE SANTANDER	59	1	31	1	92
PUTUMAYO	16	0	22	0	38
QUINDIO	22	1	21	0	44
RISARALDA	27	0	47	2	76
SAN ANDRES	2	0	1	0	3
SANTANDER	119	2	122	3	246
SUCRE	41	0	48	3	92
TOLIMA	65	0	92	4	161
VALLE DEL CAUCA	91	0	99	4	194
VAUPES	6	0	1	0	7
VICHADA	7	0	4	0	11
<b>TOTAL</b>	<b>1.660</b>	<b>28</b>	<b>1.661</b>	<b>58</b>	<b>3.407</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>231</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>306</b>
<b>BANCO CENTRAL</b>					<b>1</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>					<b>1</b>
<b>TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.891</b>	<b>63</b>	<b>1.698</b>	<b>61</b>	<b>3.715</b>

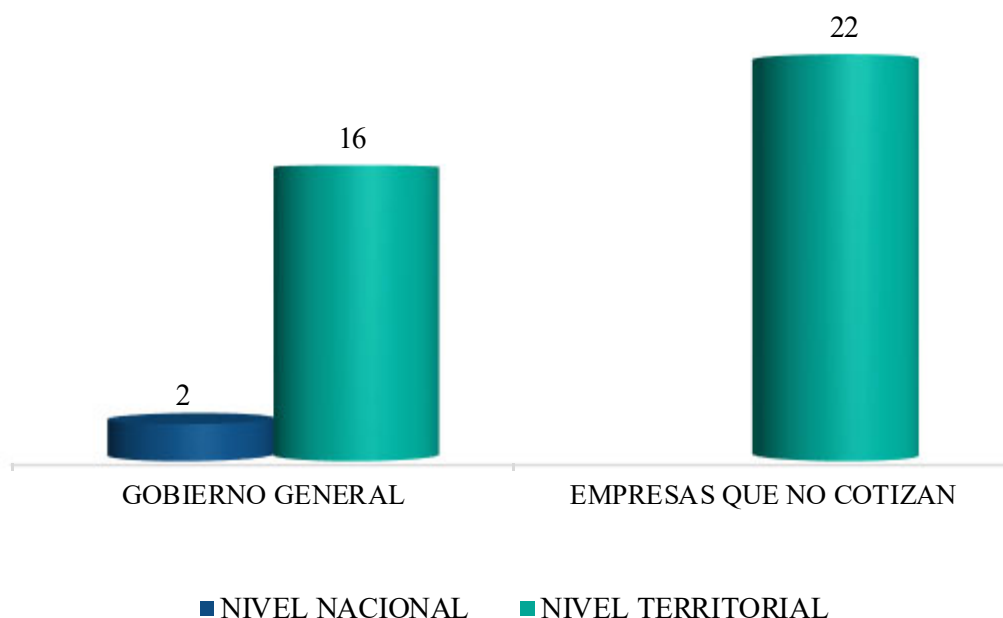
En la tabla anterior se muestra la clasificación sectorizada por departamento del nivel territorial, destacándose el Departamento de Antioquia con 481 entidades públicas territoriales, distribuidas así: 247 entidades que aplican el marco de Empresas que No Cotizan, 214 en Gobierno General, 13 en Empresas que Cotizan y 7 Entidades en liquidación.

Así mismo los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca son los que reflejan el mayor volumen de entidades públicas territoriales.

#### 4. ENTIDADES NUEVAS E INCORPORADAS EN EL SISTEMA CHIP

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, se registraron en la base de entidades del CHIP, 40 entidades nuevas, cuya relación se encuentra en el anexo No. 3 de este informe. De ellas, 2 pertenecen al nivel nacional distribuidas en: 2 Gobierno General, mientras que en el Nivel Territorial se registraron 38 entidades nuevas distribuidas en: 16 del Gobierno General y 22 en Empresas que no Cotizan.

Grafica 7 Entidades incorporadas en el sistema CHIP de octubre 2019 a septiembre 2020



El mayor volumen en la inscripción se presentó en las entidades que aplican el marco normativo - Empresas que no Cotizan con 22 entidades a nivel territorial; seguido por 16 entidades que aplican marco normativo Gobierno General del nivel Territorial.

En la tabla siguiente, se observa el número de entidades que cambiaron de razón social, 2 del nivel nacional y 11 del nivel territorial para un total de 13 entidades

Espacio en Blanco

Tabla 3 Entidades públicas que cambiaron de razón social

**ENTIDADES PÚBLICAS QUE CAMBIARON DE RAZON SOCIAL  
OCTUBRE 2019 - SEPTIEMBRE 2020**

<b>NACIONAL</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL ACTUAL</b>	<b>RAZÓN SOCIAL ANTERIOR</b>
27123000	Universidad de Córdoba	Universidad Nacional de Córdoba
61600000	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
<b>TERRITORIAL</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL ACTUAL</b>	<b>RAZÓN SOCIAL ANTERIOR</b>
140815000	Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá	Instituto Financiero de Boyacá
230176130	Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S E.S.P	Empresas Públicas Municipales de Candelaria
240168081	Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja
268918001	E.S.E Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco	E.S.E. Hospital Comunal las Malvinas - Florencia
923271143	Fondo de Garantías del Café S.A.	Fondo Regional de Garantías del Café S.A.
923272384	Asociación de Municipios del Norte del Cauca RPG	Asociación de Municipios del Norte del Cauca
923272548	Área Metropolitana de Valledupar	Área Metropolitana del Valle del Cacique Upar
923272920	Asociación de Resguardos Pijaos del Tolima	Asociación de Resguardos Pijaos del Tolima - ARPIT
923272928	Nueva Licorera de Boyacá - NLB	Nueva Licorera de Boyacá
923272938	Región Administrativa y de Planificación Caribe - RAP Región Caribe	Región Administrativa y de Planificación Caribe
923272967	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cimitarra	Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra

En la siguiente tabla se observa la relación de entidades que informaron el haber entrado en un proceso de liquidación a nivel Nacional y Territorial, y por tanto fueron clasificadas como entidades “En Liquidación”:

Tabla 4 Entidades en estado de liquidación

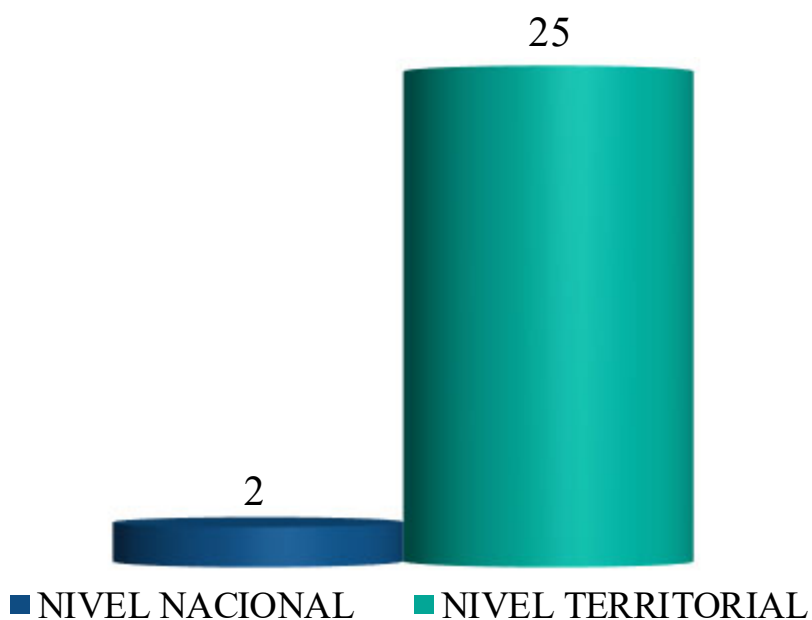
**ENTIDADES PÚBLICAS QUE EN ENTRARON EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN  
OCTUBRE 2019 - SEPTIEMBRE 2020**

<b>TERRITORIAL</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>
130666000	Fondo Editorial del Departamento de Risaralda - En liquidación
923270916	E.S.P. Aseo Jamundí S.A. - En liquidación
923272716	E.I.C.E. Ceiba - En Liquidación
923272785	Sociedad de Capital Público Departamental Ltda - En Liquidación
923272934	Asociación de Municipios Cuenca del Río Cucuana - En liquidación

## 5. ENTIDADES RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Un total de 27 entidades, cuya relación se encuentra en el anexo 4, fueron retiradas de la base de datos del CHIP, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, de las cuales 2 corresponden al nivel Nacional y 25 al nivel Territorial, como lo muestra el siguiente gráfico, las 27 entidades fueron retiradas por la culminación del proceso de liquidación

Grafica 8 Entidades retiradas de la base de datos CHIP



## 6. ANEXOS

Los Anexos se pueden consultar en el libro de Excel adjunto